



## Adultos mayores LGBTQI+: conozca sus derechos

La administración Biden-Harris ha tomado medidas importantes para mejorar las protecciones federales de los adultos mayores LGBTQI+ y reforzar sus derechos a no sufrir discriminación en la atención médica.

### **¿Qué normas protegen a los adultos mayores LGBTQI+?**

***El derecho a no sufrir discriminación en la atención médica por motivos de orientación sexual o identidad de género -- la [norma final](#)***

- [La Sección 1557 de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio](#) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en la atención médica.
- La administración Biden-Harris ha aclarado que la discriminación por motivos de sexo incluye la orientación sexual, la identidad de género, las características sexuales y los estereotipos sexuales.
- Esta norma se aplica a todos los programas y actividades de salud que reciben asistencia financiera federal, incluidos los hospitales, las clínicas y los proveedores individuales, independientemente del tipo de atención que una persona está buscando, y además se aplica a la cobertura de seguro, incluso conforme a Medicaid, los mercados de seguros médicos y Medicare (incluyendo la Parte B).
- Las personas con conocimientos limitados de inglés tienen derecho a acceder de manera significativa a la atención médica.
- Los proveedores de atención médica también deben tomar medidas para garantizar que las comunicaciones con personas con discapacidades sean tan efectivas como la comunicación con otros.

***El derecho a no sufrir discriminación en la atención médica por motivos de discapacidad -- la [norma final](#)***

- [La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación](#) prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad.
- La administración Biden-Harris ha aclarado que un proveedor médico no puede negar un tratamiento basándose en prejuicios o estereotipos sobre las personas con discapacidad.
- Los proveedores no pueden negar tratamientos basándose en juicios de que las personas serán una carga para los demás, o en creencias de que sus vidas tienen menos valor que las vidas de las personas sin discapacidad.
- La norma protege a las personas con VIH de la discriminación por discapacidad. Por ejemplo, un proveedor de atención médica no puede negar a una persona con VIH un procedimiento médico porque considera que las personas con VIH no siguen los requisitos posteriores al procedimiento. Tampoco puede un centro para personas mayores denegar la admisión a una persona con VIH porque considera que otros residentes se opondrían.
- La norma prohíbe a los proveedores usar herramientas que menosprecian el valor de una extensión de vida por motivos de discapacidad o negar, limitar o condicionar el acceso a una

- ayuda, un beneficio o un servicio a personas con discapacidades que califiquen por motivos de discapacidad.
- La norma aclara que las personas con discapacidades que califiquen deben recibir los servicios en el entorno más integrado y adecuado a sus necesidades, que a menudo será su propio hogar y comunidad.
- La norma exige a los beneficiarios de fondos federales que sigan determinados estándares de accesibilidad para equipos de diagnóstico médico, sitios web y aplicaciones móviles.

***El derecho a acceder a información de salud protegida y a la privacidad de la atención de salud -- la [norma final](#)***

- [La norma de privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos \(HIPAA\)](#) establece estándares nacionales para proteger los registros médicos de las personas y la información de salud protegida.
- La norma de privacidad generalmente otorga a las personas o a sus representantes personales el [derecho al acceso oportuno](#) a sus registros médicos (30 días con la posibilidad de una extensión de 30 días) y a una tarifa razonable basada en el costo.
- La [norma](#) final fortalece las protecciones de privacidad al prohibir el uso o divulgación de información de salud protegida para realizar una investigación o imponer responsabilidad a una persona por el mero acto de buscar, obtener, proporcionar o facilitar atención legal de salud reproductiva.

***El derecho a no sufrir discriminación al acceder a ciertos programas financiados por el HHS -- la [norma final](#)***

- La norma de subvenciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos protege a las personas LGBTQI+ al reafirmar la prohibición de la discriminación por motivos de sexo, incluidas la orientación sexual y la identidad de género, en programas específicos del Departamento de Salud y Servicios Humanos.
- Estas protecciones se aplican a ciertos programas gubernamentales, incluidos los servicios y las subvenciones que prestan ayuda a los refugiados, los servicios de educación en la primera infancia, la asistencia a las personas sin hogar, el tratamiento y la prevención de los trastornos por consumo de sustancias, los servicios comunitarios de salud mental, los servicios de salud maternoinfantil y los servicios comunitarios.

**¿Cómo presentar una queja?**

Si cree que se vulneró la privacidad de su información de salud o la de otra persona, o si usted u otra persona ha sido discriminado por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la orientación sexual, la identidad de género, las características sexuales o los estereotipos sexuales), edad o discapacidad, puede presentar una queja con la Oficina de Derechos Civiles (OCR) de HHS en el [portal de quejas de OCR](#).

**¿Dónde puede conseguir ayuda?**

***Agencias de protección y defensa (P&A)***

Las P&A ofrecen servicios de defensa para las personas con discapacidades de todas las edades, incluidas las personas con VIH. Tienen la autoridad para:

- Investigar sospechas de abuso o negligencia y buscar justicia para las víctimas y sus familias.
- Tener acceso a registros e instalaciones para investigar abuso o negligencia o para monitorear el tratamiento y la seguridad de los residentes.
- Presentar demandas y otras medidas de reparación al amparo de diversas leyes.
- Proporcionar información y referencias sobre los derechos a servicios y otros derechos legales de las personas.
- Educar a los legisladores sobre las modificaciones necesarias a las leyes y servicios relacionados con la discapacidad.

Si cree que puede haber sufrido discriminación o si necesita ayuda por otro motivo, puede encontrar su [agencia estatal de P&A](#).

### ***El Programa de la Defensoría del Pueblo de Atención a Largo Plazo***

El Programa de la Defensoría del Pueblo puede ayudarlo si vive en un centro de atención a largo plazo (LTC). Estos programas trabajan a nivel de estado para resolver problemas relacionados con la salud, la seguridad, el bienestar y los derechos de las personas que viven en instalaciones de LTC, como residencias de ancianos, alojamiento y atención y centros de vida asistida, y otras comunidades de atención residencial.

Cada estado tiene una oficina, encabezada por un empleado a tiempo completo que dirige el programa en todo el estado. La oficina cuenta con personal y miles de voluntarios disponibles para ayudar a los residentes. Estos programas tienen como objetivo:

- identificar, investigar y resolver quejas presentadas por o en nombre de los residentes;
- proporcionar información a los residentes sobre servicios y apoyos a largo plazo;
- garantizar que los residentes tengan acceso regular y oportuno a estos servicios;
- representar los intereses de los residentes ante agencias gubernamentales y buscar recursos administrativos, legales y de otro tipo para proteger a los residentes, y
- analizar, comentar y recomendar cambios en leyes y regulaciones relacionadas con la salud, la seguridad, el bienestar y los derechos de los residentes.

Si cree que puede haber sufrido discriminación o si necesita ayuda por otro motivo, puede comunicarse con su [Defensoría del Pueblo de Atención a Largo Plazo del estado](#).

### ***Programa de servicios legales para estadounidenses mayores***

La Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada respalda la red de servicios legales para ayudar a que las personas mayores accedan a opciones de atención a largo plazo y otros servicios comunitarios. Los servicios legales también protegen a las personas mayores contra desafíos directos a su independencia, elección y seguridad financiera. Estos servicios legales están dirigidos específicamente a “personas mayores con necesidades económicas o sociales”.

Hay aproximadamente 1000 de estos proveedores en todo el país, que brindan casi un millón de horas de asistencia legal cada año. La asistencia legal puede implicar:

- acceso a beneficios públicos, incluidos seguro social, seguro de ingreso suplementario, seguro de discapacidad del seguro social, Medicaid y Medicare, beneficios para veteranos y compensación por desempleo;

- redactar documentos legales para garantizar que se respeten los deseos de las personas mayores si quedan incapacitadas;
- abordar cuestiones relacionadas con la tutela con enfoque en la representación de las personas mayores que son objeto de acciones tutelares;
- apoyar el acceso a opciones de vivienda disponibles, incluidos programas de vivienda para personas de bajos ingresos que permitan la independencia en hogares y comunidades;
- procedimientos de ejecución hipotecaria o desalojo que pongan en riesgo la capacidad de mantenerse independiente en hogares y comunidades;
- obtener acceso al beneficio completo de opciones apropiadas de financiación privada para atención a largo plazo;
- mantener la seguridad económica y financiera a largo plazo;
- garantizar la protección de las personas mayores que se transfieren de centros de atención a largo plazo a atención domiciliaria y comunitaria, y
- proteger a las personas mayores de abuso, incluido el fraude al consumidor y la explotación financiera.

[El Centro Nacional de Derecho y Derechos de las Personas Mayores \(National Center on Law and Elder Rights, NCLER\)](#) es el centro nacional de recursos sobre asistencia legal y derechos de las personas mayores. NCLER brinda apoyo de recursos nacionales para profesionales y defensores que trabajan en asistencia legal, derechos de las personas mayores y redes de servicios asociados para personas mayores.